

Corrales de Rota (ES6120023)



Corrales de Rota. Autor: Antonio Luna del Barco

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto . [↗](#)

Monumento Natural

Declarado mediante el Decreto 226/2001, de 2 de octubre. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de la ZEC Corrales de Rota (ES6120023)

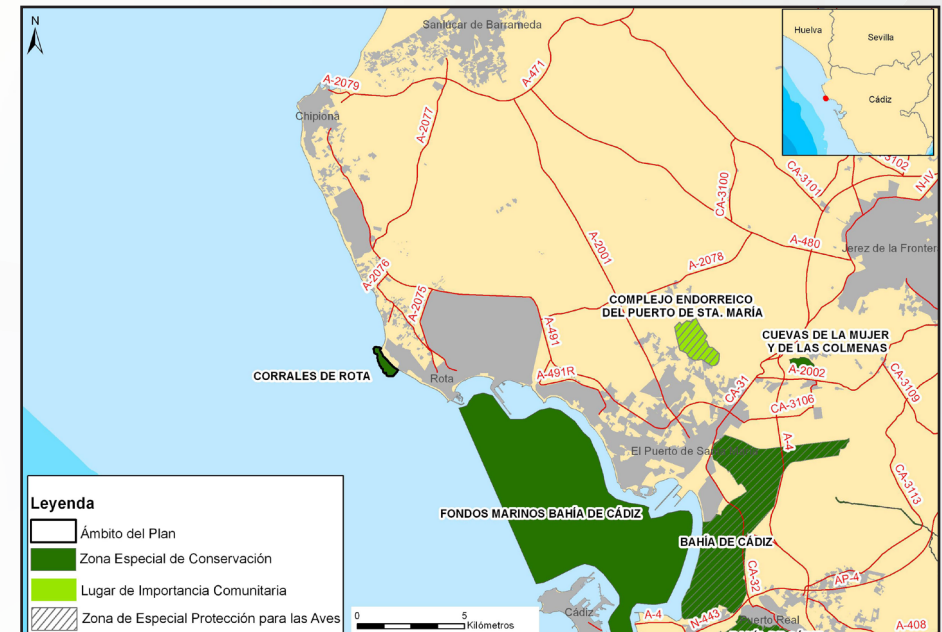
Aprobado por la Orden de . [↗](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 47,53 ha

Términos municipales: Rota (Cádiz)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Solo una pequeña superficie de esta ZEC se considera terrestre, la franja situada por encima de la línea de costa, constituida por playas de naturaleza arenosa sin formación vegetal dentro del límite de la ZEC.

En la ZEC se localizan dos zonas bien diferenciadas: una constituida por los corrales propiamente dichos y otra más al sur donde se localizaba una pradera de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*. Es una especie que vive en sustratos blandos y se desarrolla tanto en sedimentos arenosos como fangosos. Juega un papel muy importante en el desarrollo de los ecosistemas litorales, ya que consolidan y estabilizan los sedimentos. Son grandes productores primarios, aportando materia orgánica a los ecosistemas vecinos, además de dar cobijo y protección a multitud de especies.

Fauna relevante

Los corrales de Rota se caracterizan por la gran riqueza ecológica que ofrecen, que se fundamenta en la diversidad de especies que los albergan. La fauna característica en la ZEC está formada por gran variedad de grupos de especies como moluscos, crustáceos, cnidarios, equinodermos, y en menor cantidad peces.

Toda esta riqueza hace que la ZEC sea zona potencial de paso, alimentación o descanso de aves marinas y limícolas que, procedentes de otros espacios gaditanos, descansan o se alimentan en la zona intermareal. Es el caso de gaviotas, chorlito patinegro, vuelvepedras y correlimos.

En lo que respecta a los cetáceos, recientes estudios resaltan las costas gaditanas por la presencia de especies de interés comunitario, como es el caso del delfín mular. Al ser zona de paso para estos, se pueden avistar por sus hábitos costeros especies de delfín mular y delfín común.

Sin embargo, aunque la influencia mareal propicia que en la zona se produzcan observaciones, muchas de ellas corresponden a varamientos en las playas de esta ZEC y en las del entorno. Pero los casos de varamiento más significativos en el ámbito y entorno de la ZEC son los sufridos por la tortuga boba (*Caretta caretta*), especie prioritaria de interés comunitario y catalogada en Andalucía como vulnerable.

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 2 Hábitat de Interés Comunitario (HIC): «Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (Bancales sublitorales) (1110)» y « Arrecifes. (1170)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- HIC 1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda (bancales sublitorales)
- Sustratos duros marinos. Esta prioridad de conservación abarca tanto el HIC 1170 Arrecifes, como la estructura de arrecife de origen artificial creada con rocas naturales que constituye los corrales de pesca

[Más información sobre el espacio](#) 